

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21913 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber:

Que en el procedimiento Concurso Ordinario Voluntario n.º 3/2008 de la entidad Clínica Capote, S.L., con CIF n.º 38022711, se ha dictado Auto de fecha 28-01-2014, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, son del tenor siguiente:

"....Procede la conclusión del concurso la extinción de la persona jurídica y el archivo de las actuaciones.

Dése a este auto la publicidad del artículo 23, 24 LC.

Se acuerda el cese de las facultades de la Administración concursal y se aprueba la rendición de cuentas.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Así lo dispone, manda y firma doña Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe...."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, del 27 de marzo).

Santa Cruz de Tenerife, 21 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140030759-1